

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fom-
dos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

VIERNES, 17 DE MARZO DE 1967

NUM. 64

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de construcción del camino vecinal de «Rodillazo a Felmin» trozo 2.º «Tabanedo a Rodillazo», por el contratista adjudicatario de las mismas don Manuel González Peláez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jonarles o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 2 de marzo de 1967.—El Presidente Accidental, Maximino González Morán.

1460 Núm. 1206.—143,00 ptas.

4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres DELEGACION DE LEON

*Solicitudes de servicios regulares
de transportes por carretera*

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Santa María del Páramo-Benavente, como hijuela de la concesión La Bañeza-Laguna de Negrillos con hijuela de Cazanuecos a Laguna de Negrillos (V-2.382) en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial del 12 de enero de 1950), se abre información

pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Santa María del Páramo, Villamañán, Laguna de Negrillos, La Antigua, Villaquejada y Cimanes de la Vega; a don Emerio Vivas Cid; a D. Bernardino Ramos Hernández y a D. Miguel Alvarez Alonso.

León, 4 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible).
1510 Núm. 1157.—280,50 ptas.

Delegación de Industria de León

Autorización administrativa

Autorizando al Ayuntamiento de Castropodame, la instalación eléctrica que se cita.

AUTORIZACION

Expediente T-299.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de la provincia de León, promovido por Ayun-

tamiento de Castropodame, domiciliado en Castropodame, en solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 6 KV. (10 KV), de 3.150 metros de longitud, que arrancará de la línea Bembibre-Castropodame, propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., y terminará en centro de transformación de 20 KVA. que se construirá en Turienzo; y electrificación de la localidad.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización;

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización administrativa solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumplen las Instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas eléctricas de A. T. aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por O. del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones, que, en su caso, puedan ser autorizadas de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en León, en enero de 1965, por el Perito Industrial D. Teófilo Alonso Hidalgo, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 318.065 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El titular de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los

Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente a efectos de cumplimentar el art. 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el Proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

León, 24 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1278 Núm. 1207.—638,00 ptas.

* * *

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de la siguiente instalación eléctrica.

Exp. T-394.

Peticionario: Canteras y Graveras, S. L.

Finalidad: Electrificación instalación de áridos.

Características: Línea a 6 KV. (10 KV.), de 2.410 m. de longitud, desde línea de ELSA en las proximidades de Priaranza del Bierzo hasta centro de transformación de 100 KVA.

Presupuesto: 323.709 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 28 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1315 Núm. 1211.—170,50 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villahibiera

En sesión del día 25 de los corrientes se acordó sacar a pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte propiedad de esta Junta, denominado "Monasteruelo", excluido del régimen de ordenación, con una superficie de 130 hectáreas.

El acto tendrá lugar el día 29 del próximo mes de marzo a las dieciséis horas en la Casa de Concejo. Fianza provisional, el 10 por 100 de la tasación.

Se halla expuesto el pliego de condiciones en el tablón de esta Secretaría.

Villahibiera, 28 de febrero de 1967. El Presidente, Saturio Maraña.

1271 Núm. 1213.—104,50 ptas.

Junta Vecinal de Orzonaga

Aprobado el presupuesto extraordinario por esta Junta Vecinal para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Orzonaga, 4 de marzo de 1967.—El Presidente, Ignacio Bernardo.

1411 Núm. 1193.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Fiscal de Paz de Boñar.

Valladolid, 11 de marzo de 1967.—

El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1654

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en los autos de proceso civil de cognición número 135/66, a instancia de D. Pedro Cano Pulido, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Demetrio González Alba, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cacabelos, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta, conforme a lo preceptuado en el art. 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con arreglo al tipo de tasación que se expresa el siguiente bien embargado a dicho demandado:

Los derechos de traspaso del local de negocio de almacén de frutas al por mayor que explota el demandado D. Demetrio González Alba, en el bajo de la casa propiedad de los herederos de D. Juan Parra Núñez, sita en la plaza del Capillín, núm. 3, de esta ciudad, por cuyo local satisface una renta mensual de dos mil doscientas cincuenta pesetas. Tasados en treinta y cinco mil pesetas.

El adjudicatario deberá contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que el que actualmente lo dedica el arrendatario, conforme determina el número 2.º del art. 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente.

Para el remate se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

1554 Núm. 1160.—324,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Riaño

Don Antonio Uroz Hernández, Secretario del Juzgado Comarcal de Riaño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1/67 seguido en este Juzgado contra Jesús Aller Cea, de 20

años de edad, casado, peón, natural de Santiago de Compostela, con domicilio últimamente en Riaño, hoy en ignorado paradero, y otro por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda practicar la oportuna tasación de costas y dar vista de la misma, que se insertará después, al citado penado por término de tres días.

TASACION DE COSTAS

| | |
|--|-----|
| Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según tasación judicial | 260 |
| Reintegros del expediente | 66 |
| Pólizas de la Mutualidad Judicial | 20 |

Total s. e. u. o. ... 346

Importa en total las figuradas trescientas cuarenta y seis pesetas, de las cuales corresponde abonar al penado Jesús Aller Cea, la cantidad de ciento setenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Riaño, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Antonio Uroz Hernández.

1467 Núm. 1150.—231,50 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

En los autos de juicio de faltas número 60/66 seguidos en este Juzgado por lesiones a Felipe Gámez Soguero, contra Francisco Alvarez Asua, se practicó la tasación de costas que comprende los particulares siguientes:

| | |
|--|-----|
| Tasa Judicial por registro de juicio | 20 |
| Idem diligencias previas y juicio | 115 |
| Idem expedición y cumplit.º c/o | 150 |
| Idem ejecución sentencia | 30 |
| Idem intervención forense | 125 |
| Por timbre del Estado para reintegro autos | 75 |
| Mutualidad Judicial | 25 |
| Dietas y locomociones Juzgados paz | 175 |

Total ... 715

Y para que sirva de notificación y vista al condenado al pago Francisco Alvarez Asua, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que en término de tres días formule los reparos que estime convenientes, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la ejecución y exacción por la vía de apremio.

Astorga, a 8 de marzo de 1967.—El

Secretario, Jaime Barrero. — Visto Bueno El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.

1528 Núm. 1149.—203,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de León, por proveído de esta fecha, dictada en el proceso de cognición número 262 de 1966, seguido a instancia de D. Rodolfo García Feito, contra D. José Martínez Rodríguez, mayor de edad, industrial, vecino que fue de Fabero y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado citar a dicho demandado, para el día veintiuno del actual y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar confesión judicial.

Y a fin de que le sirva de citación en forma, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Mariano Velasco.

1661 Núm. 1222.—104,50 ptas.

Cédula de notificación

En expediente que se tramita en este Registro Civil, con el número 2/67, sobre inscripción de nacimiento y filiación natural, a favor de Antonio González Gutiérrez, promovido por sus padres D. Amadeo Pérez Rubio y D.ª Angelina González Gutiérrez, de Villar de Acero, recayó providencia de cuatro de marzo corriente, en virtud de la cual, ignorándose la residencia actual del padre-promotor D. Amadeo Pérez Rubio, se le hace saber que se ha recibido la prueba testifical en dicho expediente y que pasa al Sr. Fiscal para informe.

Villafranca del Bierzo, cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Encargado del Registro, Pío López. 1607

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Alvarez Asua, de treinta y cuatro años de edad, casado, obrero, hijo de Jerónimo y Eusebia, natural de Torres (Santander), residente en la fecha de autos en Acebes del Páramo, actualmente en ignorado paradero, si bien se le supone en Avilés (Asturias), para que cumpla tres días de arresto menor que le fueron impuestos en la sentencia firme del juicio de faltas número 60/66, por lesiones; poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado Comarcal en el Depósito o Cárcel Municipal correspondiente para el cumplimiento y extinción de dicha pena.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente, en Astorga a ocho de mar-

zo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez Comarcal, Angel G. Guerras.—El Secretario, Jaime Barrero. 1529

Anulación de requisitoria

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en el depósito municipal de Santo Domingo de la Calzada el procesado Antonio Muñoz Amador, de 35 años, casado, profesión vendedor ambulante, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en méritos del sumario núm. 1/61 por hurto contra el mismo, la que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL, de fecha 5 de abril de 1961.

Dado en la villa de Cistierna, a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1553

Magistratura del Trabajo núm. 1 de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de León.

Hace saber: Que en autos 2.054/66, seguidos a instancia de Evelio Puente Alvarez, contra E. y V. Corral-Minas de Oveja y Fondo Compensador y otras, en reclamación por silicosis, he acordado se cite a la Empresa E. y V. Corral, actualmente en paradero ignorado para que el próximo día seis de abril, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo a la celebración del oportuno acto de juicio, advirtiéndole que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberá acudir al mismo aportando todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo se le requiere para que en término de seis días presente en esta Secretaría la póliza que cubra a los obreros al servicio de aquella del riesgo expresado y para que le sirva de notificación, citación y requerimiento, expido la presente en León a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Firmado: Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 1599 Núm. 1224.—165,00 ptas.

D. Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 840/66 seguidos a instancia de Evencio Tascón Tascón contra Ricardo Tascón y otros, en reclamación por silicosis, he dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Salamanca Martín.—En León a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta únase a los autos de su razón señalándose ahora para la celebración del oportuno acto de juicio, el próximo día seis de abril, a las

once quince horas de su mañana.—Expidáanse al efecto oportunas cédulas para citación al actor Mutual Minera Industrial Leonesa y Fondo Compensador por sí y en nombre de la Caja Nacional, certificado con acuse de recibo para el Servicio de Reaseguro y edictos para la patronal Ricardo Tascón.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Francisco José Salamanca Martín. G. F. Valladares.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal Ricardo Tascón, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

1601 Núm. 1226.—176,00 ptas

* * *

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. 1 de León de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 2.000/66 seguidos a instancia de Gonzalo García González, contra Talleres Maseda, en reclamación de salarios, he dictado lo siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Salamanca-Martin.—En León a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta suspéndase los actos señalados para el día de hoy, haciéndose nuevo señalamiento para próximo día seis de abril, a las once y treinta horas de su mañana, expidiéndose cédula para citación al actor y edicto para citación a la demandada Talleres Maseda.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

Y para que sirva de citación en forma legal a la patronal Talleres Maseda, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

1598 Núm. 1223.—154,00 ptas.

* * *

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número 1 de León.

Hace saber que en autos 2.626/66 seguidos a instancia de Justo Fernández Rodríguez, contra E. y V. Corral Minas de Oveja, en reclamación por salarios, he acordado se cite a la Empresa E. y V. Corral Minas de Oveja, actualmente en paradero ignorado para que el próximo día veintinueve de marzo y a las once treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura a la celebración de los acordados actos de conciliación y juicio, advirtiéndoles que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberá acudir a los mismos aportando todas las pruebas de que intente valerse.

Y para que le sirva de notificación citación y requerimiento, expido la presente en León a once de marzo de mi

novocientos sesenta y siete.—Firmado: Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares.

1600 Núm. 1225.—143,00 ptas.

* * *

Cédula de citación

Dando cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de León, en autos 63/67 instados por Damián del Blanco Higelmo, contra Esteban Corral Sánchez y otros, sobre silicosis, se cita a la patronal demandada Esteban Corral Sánchez, para que el día veintiocho de marzo y hora de las once treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Ordoño II, número 27, 1.º, con el fin de celebrar el juicio, advirtiéndole que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse y que no será suspendido dicho acto por su incomparecencia, así como, que las copias de demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

A la vez le requiero para que aporte a los autos la póliza de seguro de accidente que ampare al demandante de dicho riesgo, previniéndole que, en otro caso, se acordaría el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Esteban Corral Sánchez, en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Alejo Carlos de Armendia.—Rubricado.

1605 Núm. 1227.—192,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Toral de Merayo

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para que asistan a la celebración de la sesión ordinaria de Junta General que tendrá lugar el día 2 de abril próximo, en la Escuela antigua de esta localidad, a las diez horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las once, en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1966.
- 3.º Organización de riegos para 1967.
- 4.º Informes y propuestas del Sindicato de Riegos.
- 5.º Toma de posesión del Presidente electo de la Comunidad.

6.º Ruegos y preguntas.
Toral de Merayo, 6 de marzo de 1967.—El Presidente, César García.—El Secretario, Manuel Vega.
1566 Núm. 1204.—170,50 ptas.

Comunidad de Regantes

CARRACEDELO

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes legales, la cual tendrá lugar en los locales planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 2 de abril próximo, a las once horas en primera convocatoria, y si no hubiese mayoría en ésta, a las doce en segunda, con arreglo a al siguiente orden del día:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memorias general de 1966.
- 3.º Aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
- 4.º Presupuesto para el año en curso.
- 5.º Limpias y mondas.
- 6.º Cuentas de gastos de 1966.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Carracedelo, 4 de marzo de 1967.—El Presidente, José Franco.

1538 Núm. 1205.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes

Presa de los Villaverdes de Torio

Se convoca a la Junta General a los Regantes de dicha Presa, para el día 26 de marzo próximo y hora de las once en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en los soportales de la Iglesia de Villaverde de Abajo, para tratar:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 2.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.
- 3.º Obras y reparaciones si proceden.
- 4.º El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior, que deberá presentar el Sindicato.

Villaverde de Abajo, 22 de febrero de 1967.—El Presidente de la Comunidad, Adonías Rivero.

1513 Núm. 1212.—143,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1967